

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SESIÓN ORDINARIA PRIVADA
MARTES 07 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA N° 04/2025**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día siete de octubre de dos mil veinticinco, encontrándose reunidos las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la Sala de Pleno del citado órgano, ubicada en el primer piso del inmueble sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, constituyéndose en Sesión Plenaria Ordinaria Privada, en términos de lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los artículos 1, 208, 209, 211, 212, 216 fracciones I, II, III, IV y VIII, 217, 218 y 219, fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- A continuación, se lista a las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México: -----

- 1.- Titular de la Ponencia 2, **Jorge Guerrero Meléndez**.
Presidente.
- 2.- Titular de la Ponencia 4, **Sara Alicia Alvarado Avendaño**.
Integrante.
- 3.- Titular de la Ponencia 3, **Victor Hugo González Rodríguez**.
Integrante.
- 4.- Titular de la Ponencia 1, **Reyna Concepción Mince Serrano**.
Integrante.
- 5.- Titular de la Ponencia 5, **Moisés Vergara Trejo**.
Integrante.



- Acto continuo el Presidente del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, proceder al **pase de lista** a efecto de verificar la existencia del quorum legal para la celebración de la presente sesión, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 209 párrafos primero y quinto, y 216 fracción II de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- La Secretaria Ejecutiva del Pleno, previa toma de lista de asistencia, informó que se encuentran presentes todas las personas administradoras judiciales integrantes de este órgano colegiado, manifestando que **existe quorum legal** para llevar a cabo la presente sesión. -----

- A continuación, el Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México declaró el **inicio de la Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria Privada** de este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 219 fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- Posteriormente, la Secretaria Ejecutiva del Pleno, procedió a dar lectura del proyecto del **orden del día** correspondiente a los asuntos a tratar, misma que se hizo del conocimiento de las personas integrantes de este órgano colegiado, al tenor de lo siguiente: -----

1.- Aprobación, en su caso, del Acta 03/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día dos de octubre de dos mil veinticinco.

2. Se da cuenta con el oficio IEJ/DCJI/0585/2025 y anexo, suscrito por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento al punto resolutivo TERCERO del acuerdo 54-25/2023, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, remite a este órgano colegiado, el **informe de avances obtenidos** por las personas servidoras públicas, beneficiadas con las

becas completas para cursar el *“Doctorado en Derecho”*, otorgadas por el Centro Universitario Integral *“Ius Semper”*; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los *“Lineamientos por los cuales se establecen los requisitos, mecanismos y disposiciones generales para el otorgamiento de becas a los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México”*, autorizados mediante diverso 33-45/2017, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete; en relación con los similares 30-07/2023, 09-22/2023, 15-40/2023, 33-10/2024, 11-30/2024, 13-44/2024 y 28-08/2025, emitidos por el Pleno del entonces referido Consejo, en sesiones de fechas dos de marzo, veintisiete de junio y doce de diciembre de dos mil veintitrés, veintidós de marzo, diez de septiembre, doce de diciembre de dos mil veinticuatro y cinco de marzo de dos mil veinticinco, respectivamente; acuerdos y lineamientos aplicables en términos del artículo NOVENO transitorio del *Decreto por el cual se reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco.-----

3. Se da cuenta con el oficio IEJ/DCJI/0586/2025 y anexo, signado por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, hace del conocimiento de este órgano colegiado que por causas de fuerza mayor el programa académico de la Licenciatura en Derecho impartido por el Centro Universitario Integral *“Ius Semper”*, no será aperturado durante el presente ciclo escolar; lo anterior, en atención y seguimiento al acuerdo 29-26/2025, de fecha quince de julio del año en curso, por el que se autorizó la asignación de dos becas completas para cursar la referida licenciatura, en correlación con los similares 13-09/2025 y 12-18/2025, de fechas doce de marzo y veintiuno de mayo de la presente anualidad, respectivamente, todos emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

4. Se da cuenta con el oficio IEJ/DCJI/0587/2025 y anexo, firmado por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del

AP

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, hace del conocimiento de este órgano colegiado que por causas de fuerza mayor la oferta académica de diversos programas de Maestría impartidos por el Centro Universitario Integral "Ius Semper", no será aperturada durante el presente ciclo escolar; lo anterior, en atención y seguimiento al acuerdo 30-26/2025, de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, por el que se autorizó la asignación de dos becas completas para cursar dichos programas, en correlación con los diversos 13-09/2025 y 13-18/2025, de fechas doce de marzo y veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, respectivamente, todos emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta.-----

5. Se da cuenta con el oficio IEJ/DCJI/0588/2025 y anexo, suscrito por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en atención a la solicitud formulada por el maestro Ricardo Salinas Sandoval, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, solicita a este órgano colegiado, autorización para llevar a cabo el evento académico denominado "*Procedimiento de Extinción de Dominio*", en la modalidad en línea, a través de la Plataforma Cisco Webex; en los términos que se precisan en el documento de cuenta.-----

6. Se da cuenta con el oficio DEOCDH/DOCG/SG/4293/2025 y anexo, signado por la maestra Susana Bátiz Zavala, Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este órgano colegiado, autorización para llevar a cabo diversas acciones en el marco de la conmemoración del "*Día Internacional de lucha contra el cáncer de mama*"; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 38-15/2023, 32-01/2024, 10-08/2024, 26-10/2024, 27-10/2024, 35-10/2024 y 13-08/2025, emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesiones de fechas nueve de mayo de dos mil veintitrés,

dieciséis de enero, cinco y veintidós de marzo de dos mil veinticuatro y cinco de marzo de dos mil veinticinco, respectivamente.-----

7. Se da cuenta con el oficio P/JOP/0564/2025 y anexo, signado por la Jefa de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, remite nota de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del citado Tribunal, por el que, somete a consideración de este órgano colegiado, la actualización del Nomenclátor del Poder Judicial de la Ciudad de México; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

8. Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0563/2025 y anexo, signado por la Jefa de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite nota de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, firmada por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del citado Tribunal, solicitando autorización, en torno a las propuestas de modificación a los *"Forros del Boletín Judicial"*, a fin de incorporar a los integrantes del Órgano de Administración Judicial, así como la *"Fachada del edificio Niños Héroes 132 con los letreros de Tribunal de Disciplina Judicial / Órgano de Administración Judicial"*; lo anterior, en relación con el *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad; así como, el Acuerdo General 20-44/2024, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, por el cual se expiden las *"Normas a las que deberá sujetarse la edición, impresión, venta y donación de publicaciones, así como los criterios para definir el programa editorial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"*. -----

9. Se da cuenta con el dictamen y anexo signado por el Director de Relaciones Laborales y Prestaciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este

órgano colegiado, la solicitud de licencia con goce de sueldo, en favor de la licenciada Ana María Martínez Jiménez, en el puesto de Jefa de Unidad Departamental de Investigación Judicial, con adscripción a la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por un periodo de nueve días, comprendido del veinte al treinta de octubre de dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta.-----

10. Se da cuenta con el oficio IEJ/DCJI/593/2025 y anexo, signado por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, solicita a este órgano colegiado, autorización para llevar a cabo, la publicación en el Boletín Judicial del citado Tribunal, de la convocatoria del Programa Especial de Titulación para participantes del Doctorado en Administración y Gobierno del Poder Judicial impartidas por el aludido Instituto en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México correspondientes a la primera, segunda y tercera generación, de los años dos mil nueve, dos mil once y dos mil trece; en los términos que se precisa en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo 14-23/2025, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión celebrada el dieciocho de junio del año en curso.-----

11. Se da cuenta con el oficio IEJ/DCJI/594/2025 y anexo, suscrito por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, solicita a este órgano colegiado, autorización para llevar a cabo la publicación en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, respecto a la convocatoria del Doctorado en Administración y Gobierno del Poder Judicial (cuarta generación), los días diez y trece de octubre del dos mil veinticinco, en su oportunidad, la publicación de los resultados de las personas participantes que cubran con los requisitos, el día veintidós de octubre del presente año; y por último, la lista de los resultados finales de las personas aceptadas en el Doctorado, el día treinta de octubre de la referida anualidad; por los motivos y en los términos

que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo 14-23/2025, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión celebrada el dieciocho de junio del año en curso.-----

12. Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0565/2025 y anexo, signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, remite la impresión del correo electrónico de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, por el que, la Subdirectora de Igualdad de Género de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta Ciudad, en seguimiento a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del *Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México* (CIIS), envía para conocimiento, el segundo Convenio General de Vinculación en materia de Colaboración Informativa, Académica y de Capacitación que celebran el referido Comité y el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

13. Se da cuenta con el oficio OAJ/SEA/009/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este órgano colegiado diversas autorizaciones, respecto a las medidas de racionalidad, disciplina y austeridad en el rubro de "*Servicios Personales*", derivado del cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que precisa en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 08-31/2024, 08-06/2025 y 09-06/2025, emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesiones de fechas diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro y diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, respectivamente. -----

14. Se da cuenta con el oficio PJCDMX/OAJ/P2/032/2025 y anexo, signado por el licenciado Jorge Guerrero Meléndez, Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso TDJ/P1/077/2025, suscrito por el magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial de esta Casa de Justicia, por el que



solicita a este órgano colegiado, se le proporcione diversa información relacionada con los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales otorgados para el ejercicio fiscal 2025, así como requerimientos para el buen funcionamiento del citado Tribunal de Disciplina Judicial y se le provea de recursos materiales para su operación; finalmente, solicita llevar a cabo una reunión de trabajo con el propósito de revisar diferentes temas relativos al Tribunal aludido; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta.-----

15. Se da cuenta con el escrito de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, signado por la licenciada Dafne Livihe Rosales Montes de Oca, Jueza Tercero de Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México, mediante el cual, solicita a este órgano colegiado, licencia con goce de sueldo, por los días trece y catorce de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de atender asuntos personales en el Estado de Jalisco; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; así mismo informa que el licenciado Arai Abraham Martínez Olivares, Secretario de Acuerdos de ese órgano jurisdiccional, fungirá como juez por Ministerio de Ley, en relación con lo dispuesto en el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en relación con el acuerdo 09-03/2025, emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión celebrada el dos de octubre de la presente anualidad. -----

16. Acuerdo por el cual el Pleno del Órgano de Administración de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, determina instruir a las personas titulares de todas y cada una de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial que integran este Poder Judicial, a efecto de que lleven a cabo la actualización de su normatividad interna. -----

17. Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-O-15-2025 y anexo, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Punto SEGUNDO del Acuerdo 3-CAP-01/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha dos

de octubre de dos mil veinticinco, hace del conocimiento de este órgano colegiado, lo relativo a la licencia con goce de sueldo, que le fue concedida al licenciado Francisco Olivares Moreno, en el cargo de Juez de la Ciudad de México "A", del Sistema Procesal Penal Acusatorio Especializado en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por un periodo de tres meses, con efectos a partir del quince de octubre del año en curso, con el propósito que realice los trámites conducentes para obtener la pensión correspondiente ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en los términos que se precisan en el documento de cuenta.-----

18. Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-O-16-2025 y anexo, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 66-CAP-01/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este órgano colegiado, la solicitud de licencia con goce de sueldo, que formula la Ciudadana Mónica Pérez Flores, en el cargo de Secretaria Proyectista de Sala con adscripción a la Ponencia Dos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud, por un período de sesenta días hábiles, con efectos a partir del quince de octubre del año en curso; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta.-----

19. Se da cuenta con el oficio número TDJCDMX/PRESIDENCIA/P1/0068/2025 y anexo, signado por el Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite la propuesta del proyecto del *Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*, acordado por el Pleno del referido órgano colegiado, el veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, en términos de lo dispuesto en los artículos 35, inciso G, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, y 219 Bis-17, Fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; en relación con el acuerdo plenario 11-03/2025, emitido por el Órgano

de Administración Judicial de este Poder Judicial, en sesión celebrada el dos de octubre del año en curso. -----

20. Se da cuenta con el oficio SEA/004/2025 y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este órgano colegiado, los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos; el Informe de Avance Trimestral, correspondiente al periodo enero-septiembre de dos mil veinticinco, así como los Informes de Avance Programático-Presupuestal, en materia de Igualdad Sustantiva y en materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el Acuerdo General 15-11/2005, así como los diversos plenarios 39-39/2024, 08-06/2025, 11-12/2025 y 09-25/2025, emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesiones de fechas dos de marzo de dos mil cinco, doce de noviembre de dos mil veinticuatro, diecinueve de febrero, dos de abril y nueve de julio de dos mil veinticinco, respectivamente. -----

21. Se da cuenta con el oficio SEA/005/2025 y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este órgano colegiado, los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos; el Informe de Avance Trimestral, correspondiente al periodo enero-septiembre de dos mil veinticinco, así como los Informes de Avance Programático-Presupuestal, en materia de Igualdad Sustantiva y en materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todos del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el Acuerdo General 28-31/2009, así como con los diversos plenarios 39-39/2024, 09-06/2025, 10-12/2025 y 10-25/2025, emitidos por el referido Consejo, en sesiones de fechas dos de junio de dos mil nueve, doce de noviembre de dos mil veinticuatro, diecinueve de febrero, dos de abril y nueve de julio de dos mil veinticinco, respectivamente. -----

- Acto seguido, el Presidente del Órgano de Administración Judicial sometió a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado, el proyecto de orden del día y consultó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, **se determinó aprobarlo por unanimidad.** -----

- A continuación, el Presidente del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, dar inicio al desahogo de los puntos listados en el orden del día de la presente sesión. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno procedió al **desahogo de los puntos del orden del día**, conforme a lo siguiente: -----

ACUERDO 01-04/2025

Aprobación del Acta 03/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día dos de octubre de dos mil veinticinco. -----

En este acto, al no advertirse observaciones al Acta de cuenta, previamente circulada entre las y los integrantes de este órgano colegiado, se aprueba el contenido de la misma, ordenándose se circule para que sea firmada. -----

ACUERDO 02-04/2025

Se da cuenta con el oficio IEJ/DCJI/0585/2025 y anexo, suscrito por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento al punto resolutivo TERCERO del acuerdo 54-25/2023, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, remite a este órgano colegiado, el informe de avances obtenidos por las personas servidoras públicas, beneficiadas con las becas completas para cursar el "Doctorado en Derecho", otorgadas por el Centro Universitario Integral "Ius Semper"; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los

RP

“Lineamientos por los cuales se establecen los requisitos, mecanismos y disposiciones generales para el otorgamiento de becas a los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México”, autorizados mediante diverso 33-45/2017, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete; en relación con los similares 30-07/2023, 09-22/2023, 15-40/2023, 33-10/2024, 11-30/2024, 13-44/2024 y 28-08/2025, emitidos por el Pleno del entonces referido Consejo, en sesiones de fechas dos de marzo, veintisiete de junio y doce de diciembre de dos mil veintitrés, veintidós de marzo, diez de septiembre, doce de diciembre de dos mil veinticuatro y cinco de marzo de dos mil veinticinco, respectivamente; acuerdos y lineamientos aplicables en términos del artículo NOVENO transitorio del *Decreto por el cual se reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los numerales 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 28 y 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, presentado por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del cual se advierte el informe de avances obtenidos en el cuarto semestre del “*Doctorado en Derecho*”, el cual concluyó el día dieciséis de agosto de dos mil veinticinco, por las cinco personas servidoras públicas, a quienes les fueron otorgadas becas completas por el Centro Universitario Integral “*Ius Semper*”, que inició el veintiséis de agosto de dos mil veintitrés. -----

SEGUNDO.- Instruir al servidor público oficiante, para que continúe con el seguimiento puntual y oportuno del cumplimiento de las obligaciones contraídas

por las y los servidores públicos beneficiados con las becas completas para cursar el "Doctorado en Derecho" en el Centro Universitario Integral "Ius Semper", en el entendido que deberá informar en su oportunidad a este Órgano de Administración Judicial, el resultado respectivo; de conformidad con el punto resolutivo TERCERO del acuerdo 54-25/2023, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés; en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos por los cuales se establecen los requisitos, mecanismos y disposiciones generales para el otorgamiento de becas a los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México", autorizados mediante diverso 33-45/2017, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete; en relación con los similares 30-07/2023, 09-22/2023, 15-40/2023, 33-10/2024, 11-30/2024, 13-44/2024 y 28-08/2025, emitidos por el Pleno del entonces referido Consejo, en sesiones de fechas dos de marzo, veintisiete de junio y doce de diciembre de dos mil veintitrés, veintidós de marzo, diez de septiembre, doce de diciembre de dos mil veinticuatro y cinco de marzo de dos mil veinticinco, respectivamente; acuerdos y lineamientos aplicables en términos del artículo NOVENO transitorio del Decreto por el cual se reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 03-04/2025

Se da cuenta con el oficio IEJ/DCJI/0586/2025 y anexo, signado por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, hace del conocimiento de este órgano colegiado que por causas de fuerza mayor el programa académico de la Licenciatura en Derecho impartido por el Centro Universitario Integral "Ius Semper", no será aperturado durante el presente ciclo

RP

escolar; lo anterior, en atención y seguimiento al acuerdo 29-26/2025, de fecha quince de julio del año en curso, por el que se autorizó la asignación de dos becas completas para cursar la referida licenciatura, en correlación con los similares 13-09/2025 y 12-18/2025, de fechas doce de marzo y veintiuno de mayo de la presente anualidad, respectivamente, todos emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, signado por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, informa a este órgano colegiado que el programa académico de la Licenciatura en Derecho impartido por el Centro Universitario Integral “*Ius Semper*”, por causas de fuerza mayor no será aperturado durante el presente ciclo escolar; lo anterior, en atención y seguimiento a los acuerdos 12-18/2025 y 29-26/2025, de fechas veintiuno de mayo y quince de julio del año en curso, a través de los cuales el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, autorizó el citado programa académico, así como la asignación de becas completas otorgadas por la Universidad aludida para cursar la referida licenciatura, a dos personas servidoras públicas de este Poder Judicial, respectivamente, acuerdos aplicables en términos del NOVENO Transitorio del *Decreto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Con motivo de lo anterior, este órgano colegiado determina procedente devolver el presente asunto al Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, a fin de que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, se sirva aportar mayor información a este Órgano de Administración Judicial en torno al mismo; debiendo soportar con la documentación suficiente, clara y necesaria las afirmaciones que indica en el oficio de cuenta, así como considerar incluir de manera enunciativa, más no limitativa las causas por las cuales no fue posible llevar a cabo durante el presente ciclo escolar la Licenciatura en Derecho impartida por la Universidad "Ius Semper" y las acciones que se tomarán para asegurar que el citado centro educativo dará cabal cumplimiento al compromiso adquirido con la suscripción del Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Colaboración celebrado entre este Poder Judicial y la Universidad aludida, autorizado por acuerdo 13-09/2025, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión de fecha doce de marzo del año en curso, aplicable en términos del NOVENO Transitorio del citado *Decreto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; hecho que sea lo anterior, se emitirá el pronunciamiento que corresponda sobre el particular. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 04-04/2025

Se da cuenta con el oficio IEJ/DCJI/0587/2025 y anexo, firmado por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, hace del conocimiento de este órgano colegiado que por causas de fuerza mayor la oferta académica de diversos programas de Maestría impartidos por el Centro Universitario Integral "Ius Semper", no será aperturada durante el presente ciclo escolar; lo anterior, en atención y seguimiento al acuerdo 30-26/2025, de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, por el que se autorizó la asignación de dos

becas completas para cursar dichos programas, en correlación con los diversos 13-09/2025 y 13-18/2025, de fechas doce de marzo y veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, respectivamente, todos emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, signado por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, informa a este órgano colegiado que el programa académico para cursar diversas Maestrías impartidas por el Centro Universitario Integral "*Ius Semper*", por causas de fuerza mayor no será aperturado durante el presente ciclo escolar; lo anterior, en atención y seguimiento a los acuerdos 13-18/2025 y 30-26/2025, de fechas veintiuno de mayo y quince de julio de dos mil veinticinco, a través de los cuales el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, autorizó el citado programa académico, así como la asignación de becas completas otorgadas por la Universidad aludida para cursar la referida licenciatura, a dos personas servidoras públicas de este Poder Judicial, respectivamente, acuerdos aplicables en términos del NOVENO Transitorio del *Decreto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Con motivo de lo anterior, este órgano colegiado determina procedente devolver el presente asunto al Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, a fin de que,

en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, se sirva aportar mayor información a este Órgano de Administración Judicial en torno al mismo, debiendo soportar con la documentación suficiente, clara y necesaria las afirmaciones que indica en el oficio de cuenta, así como considerar incluir de manera enunciativa, más no limitativa las causas por las cuales no fue posible llevar a cabo durante el presente ciclo escolar, la oferta académica de que se trata y las acciones que se tomarán para asegurar que el citado centro educativo dará cabal cumplimiento al compromiso adquirido con la suscripción del Convenio Modificadorio al Convenio Marco de Colaboración celebrado entre este Poder Judicial y la Universidad aludida, autorizado por acuerdo 13-09/2025, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión de fecha doce de marzo del año en curso, aplicable en términos del NOVENO Transitorio del citado *Decreto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; hecho que sea lo anterior, se emitirá el pronunciamiento que corresponda sobre el particular. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 05-04/2025

Se da cuenta con el oficio número IEJ/DCJI/0588/2025 y anexo, suscrito por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en atención a la solicitud formulada por el maestro Ricardo Salinas Sandoval, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, solicita a este órgano colegiado, autorización para llevar a cabo el evento académico denominado "*Procedimiento de Extinción de Dominio*", en la modalidad en línea, a través de la Plataforma Cisco Webex; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo

PR

establecido en los numerales 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 28 y 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, signado por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en relación a la solicitud formulada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, somete a consideración el evento académico denominado "*Procedimiento de Extinción de Dominio*"; dirigido a Juezas y Jueces de Primera Instancia del Estado; Fiscales de la Fiscalía General del Estado y Defensores Públicos del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Guerrero.-----

SEGUNDO.- Conforme a lo anterior, una vez analizado el presente asunto, vertidos los comentarios por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado en torno al mismo, vista la importancia que reviste mantener lazos de apoyo y cooperación en pro de una debida administración e impartición de justicia, y toda vez que la actividad académica precisada es fundamental para el buen desempeño de las labores jurisdiccionales en esa entidad; este órgano colegiado determina procedente autorizar al licenciado Víctor Hoyos Gándara, Juez Vigésimo Séptimo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio y al licenciado Héctor Flores Reynoso, Juez Civil en la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Civil, Etapa postulatoria número Dos de esta Ciudad, para que apoyen en la impartición del curso-taller denominado "*Procedimiento de Extinción de Dominio*", mismo que se llevará a cabo del veintisiete de octubre al seis de noviembre de dos mil veinticinco, con una duración de diez horas, a impartirse en cuatro sesiones, los días lunes y jueves, en un horario de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, en modalidad a distancia, mediante la plataforma Cisco Webex, conforme a lo siguiente: -----

SESIONES	TEMAS	TOTAL DE HORAS, FECHAS Y DOCENTES
1.-Introducción al procedimiento de extinción de dominio: fase preprocesal	1.1. Extinción de dominio en la Ciudad de México 1.2. Normatividad aplicable 1.3 El procedimiento de extinción de dominio 1.4. Fase preprocesal de extinción de dominio	1 hora 27 de octubre de 2025 Juez Víctor Hoyos Gándara
2. Fase postulatoria	2.1. Titularidad de la acción de extinción de dominio 2.2. Demanda 2.3. Contestación de la demanda 2.4. Admisión del asunto	1.5 horas 27 de octubre de 2025 Juez Víctor Hoyos Gándara
3. Fase probatoria en audiencia principal	3.1. Las pruebas en el procedimiento de extinción de dominio 3.2. Tipos de pruebas 3.3. Incorporación de la prueba 3.4. Valoración de la prueba 3.5. Estándares probatorios	2.5 horas 30 de octubre de 2025 Juez Víctor Hoyos Gándara
4. Fase conclusiva de la audiencia de juicio y emisión de sentencia.	4.1. Cierre de la audiencia de juicio 4.2. Los requisitos de la sentencia 4.3. Principios y derechos 2025 Implicados 4.4. Estructura de la sentencia	2.5 horas 3 de noviembre de 2025 Juez Héctor Flores Reynoso
5. Etapa impugnativa y ejecutiva	5.1. Criterios jurisprudenciales de la SCJN para la sentencia. 5.2. Otros instrumentos internacionales aplicables a las resoluciones en materia de extinción de dominio	2.5 hora 6 de noviembre de 2025 Juez Héctor Flores Reynoso

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como al Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y por su conducto, al licenciado Víctor Hoyos Gándara, Juez Vigésimo Séptimo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio y al licenciado Héctor Flores Reynoso, Juez Civil en la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos en materia Civil, Etapa postulatoria número Dos de esta Ciudad, así como al maestro Ricardo Salinas Sandoval, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero; así mismo,

al Director General de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase.-----

ACUERDO 06-04/2025

Se da cuenta con el oficio DEOCDH/DOCG/SG/4293/2025 y anexo, signado por la maestra Susana Bátiz Zavala, Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este órgano colegiado, autorización para llevar a cabo diversas acciones en el marco de la conmemoración del “*Día Internacional de lucha contra el cáncer de mama*”; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 38-15/2023, 32-01/2024, 10-08/2024, 26-10/2024, 27-10/2024, 35-10/2024 y 13-08/2025, emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesiones de fechas nueve de mayo de dos mil veintitrés, dieciséis de enero, cinco y veintidós de marzo de dos mil veinticuatro y cinco de marzo de dos mil veinticinco; aplicables en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del *Decreto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217, 216 fracción III, y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, signado por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- Toda vez que las acciones descritas en el documento de cuenta, se encuentran consideradas en el acuerdo 13-08/2025, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, de fecha cinco de marzo del año en curso, mediante el cual, se autorizó el *“Programa para Fortalecer el Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México 2025”*, por el entonces Consejo de la Judicatura; por tanto dicho acuerdo resulta aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del *Decreto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; con el propósito de seguir realizando trabajos que concienticen y sensibilicen a las personas servidoras públicas sobre la importancia de la detección temprana del cáncer de mama, a través de la exploración y revisión médica, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos. -----

TERCERO.- Con motivo de la conmemoración del *“Día Internacional de lucha contra el cáncer de mama”*, se autoriza y se instruye a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, para que, en el ámbito de su competencia atendiendo al cargo que desempeña, bajo su más estricta responsabilidad y con apoyo de las áreas administrativas a que haya lugar, lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de realizar las siguientes actividades: -----

1. Difusión de un breve mensaje del Magistrado Presidente, Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en sitios oficiales el 17 de octubre (Tarjeta). -----
2. Difusión del Foro *“Lo que necesitas saber sobre el cáncer de mama”* el 17 de octubre.
3. Plática de sensibilización a diferentes áreas de esta Casa de Justicia (Salas Civiles, Familiares y Penales). -----
4. Entrega de distintivos. -----
5. Publicación de cinco infografías en sitios oficiales del 17 al 20 de octubre. -----
6. Publicación de efeméride en sitios oficiales el 19 de octubre. -----
7. Iluminación en color rosa de los inmuebles de la Ciudad Judicial (17 al 20 de octubre). -----



8. Colocación de banners con información relativa al cáncer de mama en los edificios principales del Poder Judicial (17 al 20 de octubre). -----

CUARTO.- Con motivo del punto que antecede, se instruye a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, al Coordinador de Comunicación Social, al Director de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Eventos, adscritos a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, para que a través de las áreas administrativas a su cargo que correspondan, y demás áreas que se requieran, en coordinación con la Directora Ejecutiva oficiante, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las gestiones a fin de materializar las actividades autorizadas en el presente acuerdo y el diverso 13-08/2025, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, de fecha cinco de marzo del año en curso; acuerdo aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del *Decreto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; en el entendido que dicho evento no generara costo para el Poder Judicial de esta Ciudad. -----

Comuníquese el contenido de esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, al Coordinador de Comunicación Social, al Director de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Eventos; a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos; todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su medio, a las áreas administrativas a su cargo que correspondan; así como, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín, al Director de Seguridad y al Director de Protección Civil. Cúmplase. -----

ACUERDO 07-04/2025

Se da cuenta con el oficio P/JOP/0564/2025 y anexo, signado por la Jefa de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de

México, mediante el cual, remite nota de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del citado Tribunal, por el que, somete a consideración de este órgano colegiado, la actualización del nomenclátor del Poder Judicial de la Ciudad de México; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217, 216 fracción III, y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio signado por la Jefa de Oficina de la Presidencia, así como de la Nota Informativa suscrita por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en relación con la actualización del *Nomenclátor del Poder Judicial de la Ciudad México*, a fin de integrar al Tribunal de Disciplina Judicial y al Órgano de Administración Judicial, ambos del Poder Judicial de esta Ciudad. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, se sirva llevar a cabo las acciones a que haya lugar, en aras de realizar, de forma trimestral, la actualización del Nomenclátor del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

TERCERO.- En relación al punto que antecede, se encomienda el seguimiento y atención de dicha instrucción, al Administrador Judicial, el licenciado Victor Hugo González Rodríguez, titular de la Ponencia Tres, de este órgano colegiado.

CUARTO.- Autorizar que una vez que se cuente con la actualización del nomenclátor del Poder Judicial de la Ciudad de México, se lleve a cabo la

distribución de forma electrónica del documento aludido, al personal de estructura de este Poder Judicial de la Ciudad de México; en tal virtud, se instruye al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín, al Administrador Judicial, el licenciado Victor Hugo González Rodríguez, titular de la Ponencia Tres, así como al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, para que a través del área de Gestión Tecnológica, lleven a cabo las acciones a que haya lugar, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera conjunta, para proceder con la distribución autorizada. -----

Comuníquese el contenido de esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como al licenciado Victor Hugo González Rodríguez Administrador Judicial, titular de la Ponencia Tres, al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, por su conducto, a las áreas administrativas a su cargo que correspondan; del Órgano de Administración Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 08-04/2025

Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0563/2025 y anexo, signado por la Jefa de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite nota de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, firmada por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del citado Tribunal, solicitando autorización, en torno a las propuestas de modificación a los *"Forros del Boletín Judicial"*, a fin de incorporar a los integrantes del Órgano de Administración Judicial, así como la *"Fachada del edificio Niños Héroes 132 con los letreros de Tribunal de Disciplina Judicial / Órgano de Administración Judicial"*; lo anterior, en relación con el *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad; así como, el Acuerdo General 20-44/2024, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha

quince de octubre de dos mil veinticuatro, por el cual se expiden las “*Normas a las que deberá sujetarse la edición, impresión, venta y donación de publicaciones, así como los criterios para definir el programa editorial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*”; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio signado por la Jefa de Oficina de la Presidencia, así como de la Nota Informativa suscrita por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante la cual solicita autorización, en torno a las propuestas de modificación a los “*Forros del Boletín Judicial*”, con la finalidad de incorporar a los integrantes del Órgano de Administración Judicial, así como la “*Fachada del edificio Niños Héroes 132 con los letreros de Tribunal de Disciplina Judicial / Órgano de Administración Judicial*”, atendiendo al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en relación con el Acuerdo General 20-44/2024, emitido en sesión de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.-----

SEGUNDO.- Una vez analizado el asunto de que se trata, en atención a las manifestaciones vertidas en torno al mismo, y tomando en consideración lo dispuesto en el Acuerdo General 20-44/2024, emitido en sesión de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante el cual se establecen las “*Normas a las que deberá sujetarse la Edición, Impresión, Venta y Donación de Publicaciones, así como los criterios para definir el Programa Editorial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*”, este órgano colegiado determina procedente devolver el oficio y anexo



de cuenta al servidor público oficiante, para que, en el ámbito de su competencia, se sirva llevar a cabo un replanteamiento de la propuesta presentada, con la finalidad de que se incorpore al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de Disciplina Judicial y al Órgano de Administración Judicial, todos ellos de este Poder Judicial de la Ciudad de México; lo anterior, para estar en condiciones de emitir el pronunciamiento a que haya lugar.-----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de Oficina de la Presidencia, así como al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Poder Judicial, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 09-04/2025

Se da cuenta con el dictamen y anexo signado por el Director de Relaciones Laborales y Prestaciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este órgano colegiado, la solicitud de licencia con goce de sueldo, en favor de la licenciada Ana María Martínez Jiménez, en el puesto de Jefe de Unidad Departamental de Investigación Judicial, con adscripción a la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por un periodo de nueve días, comprendido del veinte al treinta de octubre de dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del dictamen y anexo signado por el Director de Relaciones Laborales y Prestaciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, hace del conocimiento la solicitud de licencia con goce de sueldo, que presenta la licenciada Ana María Martínez Jiménez, en el puesto de Jefa de Unidad Departamental de Investigación Judicial, con carácter de confianza, con número de empleada 754841-0 y número de plaza 8709-5, con adscripción a la Dirección de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por el periodo comprendido del veinte al treinta de octubre de la presente anualidad, para atender asuntos personales. -----

SEGUNDO.- Se determina no procedente acordar de conformidad la licencia con goce de sueldo a favor de la licenciada Ana María Martínez Jiménez, por el periodo del veinte al treinta de octubre del año en curso; toda vez que del análisis de la documentación exhibida por la servidora pública oficiante, resultan insuficientes para evidenciar la causa de justificación, que amerite la ausencia de la trabajadora que nos ocupa; lo anterior con fundamento en el artículo 80 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; reglamento aplicable en términos del artículo NOVENO transitorio *Decreto del por el cual se reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la persona interesada, así como al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 10-04/2025

Se da cuenta con el oficio IEJ/DCJI/593/2025 y anexo, signado por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales, mediante el cual, solicita a este órgano colegiado, autorización para llevar a cabo,



la publicación en el Boletín Judicial del citado Tribunal, de la convocatoria del Programa Especial de Titulación (PET) para participantes del Doctorado en Administración y Gobierno del Poder Judicial impartido por el aludido Instituto en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México correspondientes a la primera, segunda y tercera generación, de los años dos mil nueve, dos mil once y dos mil trece; en los términos que se precisa en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo 14-23/2025, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión celebrada el dieciocho de junio del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial; de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217, 208, 218 fracciones I y XXXIX y 272 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; 28 y 30 del *Reglamento Académico del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, y en el Manual de Procedimientos de la Dirección General del Instituto aludido; aplicable en términos del artículo NOVENO transitorio del *Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, signado por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales, por el que solicita, autorización para publicar en el Boletín Judicial, la convocatoria del Programa Especial de Titulación para participantes del Doctorado en Administración y Gobierno del Poder Judicial impartido por el aludido Instituto, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México correspondientes a la primera,

segunda y tercera generación, de los años dos mil nueve, dos mil once y dos mil trece. -----

SEGUNDO.- Con motivo de lo anterior, se determina procedente devolver el presente asunto al Director General del Instituto de Estudios Judiciales; a fin de que en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, acredite con el soporte documental suficiente los extremos de las peticiones que se plantean; entre los cuales deberá, considerarse incluir de manera enunciativa, más no limitativa la opinión y recomendación favorable del Consejo Académico a que hace referencia el documento de cuenta; lo anterior, para que este Órgano de Administración Judicial cuente con la información idónea, suficiente y necesaria para determinar lo que en derecho corresponda. -----

Comuníquese la parte conducente de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General del Instituto de Estudios Judiciales de esta Casa de Justicia. Cúmplase. -----

ACUERDO 11-04/2025

Se da cuenta con el oficio IEJ/DCJI/594/2025 y anexo, suscrito por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales, mediante el cual, solicita a este órgano colegiado, autorización para publicar en el Boletín Judicial la convocatoria del Doctorado en Administración y Gobierno del Poder Judicial de la Ciudad de México (cuarta generación), los días diez y trece de octubre del dos mil veinticinco, en su oportunidad, la publicación de los resultados de las personas participantes que cubran con los requisitos, el día veintidós de octubre del presente año; y por último, la lista de los resultados finales de las personas aceptadas en el Doctorado, el día treinta de octubre de la referida anualidad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo 14-23/2025, emitido por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión celebrada el dieciocho de junio del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122,

apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217, 218 fracciones I y XXXIX y 272 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, 28 y 30 del *Reglamento Académico del Instituto de Estudios Judiciales*, y en el Manual de Procedimientos de la Dirección General del Instituto aludido, aplicable en términos del artículo NOVENO transitorio del *Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco, **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, signado por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales, en el cual solicita se autorice la publicación en el Boletín Judicial de la Convocatoria del Doctorado en Administración y Gobierno del Poder Judicial de la Ciudad de México (cuarta generación), los días diez y trece de octubre del dos mil veinticinco, en su oportunidad, la publicación de los resultados de las personas participantes que cubran con los requisitos, el día veintidós de octubre del presente año; y por último, la lista de los resultados finales de las personas aceptadas en el Doctorado, el día treinta de octubre de la referida anualidad. ----

SEGUNDO.- Con motivo de lo anterior, se determina procedente devolver el presente asunto al Director General del Instituto de Estudios Judiciales, a fin de que en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, remita a éste Órgano de Administración Judicial, la información necesaria, así como el soporte documental suficiente, que acredite los extremos de las peticiones que se plantean; entre los cuales deberá considerarse incluir de manera enunciativa, más no limitativa la opinión y recomendación favorable del Consejo Académico a que hace referencia en el documento de cuenta; lo anterior para que este Órgano de Administración Judicial cuente con la información idónea, suficiente y necesaria para determinar lo que en derecho corresponda, respecto del Doctorado en

Administración y Gobierno del Poder Judicial de la Ciudad de México (cuarta generación). -----

Comuníquese la parte conducente de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General del Instituto de Estudios Judiciales de esta Casa de Justicia. Cúmplase. -----

ACUERDO 12-04/2025

Se da cuenta con el oficio número P/JOP/0565/2025 y anexo, signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, remite la impresión del correo electrónico de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, por el que, la Subdirectora de Igualdad de Género de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta Ciudad, en seguimiento a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del *Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México* (CIIS), envía para conocimiento, el segundo Convenio General de Vinculación en materia de Colaboración Informativa, Académica y de Capacitación que celebran el referido Comité y el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, presentado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en relación con el correo electrónico de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, a través del cual, la Subdirectora de Igualdad de Género de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta Ciudad, remite



para conocimiento, el segundo Convenio General de Vinculación en materia de Colaboración Informativa, Académica y de Capacitación que celebran el *Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México* (CIIS) y el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; lo anterior, en atención a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del aludido Comité. -----

SEGUNDO.- Con motivo del punto resolutivo que antecede, y vertidos que fueron los comentarios por parte de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, se determina procedente remitir copia simple del documento de cuenta a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, para que, con apoyo del Director General Jurídico, ambos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, en el ámbito de sus respectivas competencias, bajo sus más estrictas responsabilidades, de conformidad con las obligaciones y facultades que legalmente les son reconocidas atendiendo a los cargos que desempeñan, y atendiendo a las *Reglas de Operación del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México*; se sirvan formular la opinión que corresponda sobre el particular; debiendo dar cuenta con la misma a este Órgano de Administración Judicial, a la mayor brevedad; lo anterior, a fin de estar en condiciones de emitir el pronunciamiento a que haya lugar. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, al Director General Jurídico, a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 13-04/2025

Se da cuenta con el oficio OAJ/SEA/009/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este órgano colegiado diversas autorizaciones, respecto a las medidas de racionalidad, disciplina y austeridad en el rubro de "*Servicios Personales*", derivado del cierre

del ejercicio fiscal dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que precisa en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos plenarios 08-31/2024, 08-06/2025 y 09-06/2025, emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesiones de fechas diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro y diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, respectivamente; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento del contenido del oficio que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, respecto de las propuestas para implementar medidas de racionalidad, disciplina y austeridad en el rubro de "*Servicios Personales*", encaminadas, por un lado, al cumplimiento de los preceptos de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, así como a la demás normativa aplicable en la materia y, por otro, a disminuir el monto del déficit presupuestal frente al cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco; una vez analizado el presente asunto, vista la importancia que reviste, y a la luz de los comentarios vertidos en torno al mismo, en relación con lo dispuesto en los acuerdos plenarios 08-06/2025 y 09-06/2025, emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en sesión de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, a través de los cuales se autorizó la Apertura Financiera, Presupuestal, Programática y Contable de los Ingresos y Egresos del Tribunal Superior de Justicia y del entonces Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, acuerdos aplicables en términos del NOVENO transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado



en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco, **este órgano colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Autorizar al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, a través del Director Ejecutivo de Recursos Humanos, ambos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en términos de lo informado en el documento de cuenta, lleven a cabo las acciones a que haya lugar para proceder con el cierre del presente ejercicio, en el rubro de "*Servicios Personales*", con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiséis, en lo concerniente a movimientos de nuevo ingreso, reingreso y/o promoción de personal, en áreas jurisdiccionales, administrativas, de apoyo judicial, Órgano de Administración Judicial y Tribunal de Disciplina Judicial, todas del Poder Judicial de esta Ciudad, en el entendido que, de generarse casos excepcionales, que se encuentren debidamente justificados, se podrán ocupar las plazas durante el periodo de cierre, con autorización previa del Pleno de este Órgano de Administración Judicial. -----

SEGUNDO.- Autorizar al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, a través del Director Ejecutivo de Recursos Humanos, ambos de esta Casa de Justicia, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a la normativa aplicable y en términos del planteamiento formulado en el documento de cuenta, adopten las siguientes medidas: -----

1. Cierre de movimientos de nuevo ingreso, reingreso y/o promoción de personal, en áreas jurisdiccionales, áreas administrativas, de apoyo judicial, Órgano de Administración Judicial y Tribunal de Disciplina Judicial, todas del Poder Judicial de la Ciudad de México, a partir del uno de noviembre de dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiséis. -----
2. Las necesidades de capital humano deberán ser atendidas con el personal que se encuentre a disposición de la citada Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, así como comisionado o adscrito en las diferentes áreas del

Poder Judicial de la Ciudad de México, y que, en su caso, excedan las plantillas tipo. -----

3. Solo se dará trámite a los movimientos de nuevo ingreso, reingreso y/o promoción de personal, cuyos efectos se soliciten hasta el dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, en el entendido que, las propuestas realizadas por las y los titulares, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente; por lo tanto, para el caso de áreas jurisdiccionales, áreas administrativas, de apoyo judicial, Órgano de Administración Judicial y Tribunal de Disciplina Judicial, todas del Poder Judicial de la Ciudad de México, no se dará trámite a movimiento alguno cuyos efectos se soliciten posterior a la fecha indicada y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiséis. -----
4. En el caso de prórrogas de nombramientos, éstas continuarán recibándose y se tramitarán en las fechas que correspondan. -----
5. Por lo que hace a movimientos de baja, continuarán corriendo trámite hasta el último día laborable señalado en el calendario autorizado para el presente ejercicio. -----

Precisando que, todos los movimientos deberán sujetarse a lo establecido en la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, el Transitorio NOVENO del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, en correlación con el *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, y el Acuerdo General 26-08/2012, modificado por los acuerdos plenarios 38-26/2012 y 30-08/2016, emitidos en sesiones de fechas veintiuno de febrero y doce de junio de dos mil doce, así como nueve de febrero de dos mil dieciséis, respectivamente, los cuales regulan los movimientos de personal. -----

TERCERO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, para que, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las áreas administrativas a su cargo que correspondan, lleve a cabo las acciones conducentes a fin de publicitar mediante



circular el contenido de los puntos resolutivos que preceden, a través de la página de Intranet de esta Casa de Justicia, así como en correos electrónicos institucionales de las y los titulares de las áreas jurisdiccionales, áreas administrativas, de apoyo judicial, Órgano de Administración Judicial y Tribunal de Disciplina Judicial, todas del Poder Judicial de la Ciudad de México. Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Recursos Humanos y demás áreas administrativas a su cargo que correspondan; así como, la parte conducente, al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto, todos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. --

ACUERDO 14-04/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX/OAJ/P2/032/2025 y anexo, signado por el licenciado Jorge Guerrero Meléndez, Presidente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso TDJ/P1/077/2025, suscrito por el magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial de esta Casa de Justicia, por el que solicita a este órgano colegiado, se le proporcione diversa información relacionada con los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales otorgados para el ejercicio fiscal 2025, así como requerimientos para el buen funcionamiento del citado Tribunal de Disciplina Judicial y se le provea de recursos materiales para su operación; finalmente, solicita llevar a cabo una reunión de trabajo con el propósito de revisar diferentes temas relativos al Tribunal aludido; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209,

211, 212, 217 y 218 fracciones I y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio TDJ/P1/077/2025, suscrito por el magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial de esta Casa de Justicia, por medio del cual solicita a este órgano colegiado, se le proporcione diversa información relacionada con los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales otorgados para el ejercicio fiscal 2025, así como de requerimientos para el buen funcionamiento del citado Tribunal de Disciplina Judicial y se le provea de computadoras, escáneres, escritorios, vehículos, entre otros, para su operación; finalmente, solicita llevar a cabo una reunión de trabajo con el propósito de revisar diferentes temas relativos al Tribunal aludido. -----

SEGUNDO.- Tomando en consideración la información solicitada por el Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial de esta Ciudad, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial de este Poder Judicial, para que, de forma conjunta con la Dirección General Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional, ambas del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, así como con las demás áreas administrativas que se requieran, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, lleven a cabo un análisis integral respecto a las peticiones de mérito; hecho que sea, a la mayor brevedad posible, presente a este órgano colegiado una propuesta para dar atención al asunto de que se trata y estar en condiciones de agendar la reunión de trabajo solicitada. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y, por su conducto, a las áreas administrativas a que haya lugar, así como a las personas titulares de la Dirección General Jurídica y de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional, ambas del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, debiendo

PP

acompañar a dicha comunicación, copia simple del oficio y anexo de cuenta.
Cúmplase. -----

ACUERDO 15-04/2025

Se da cuenta con el escrito y anexos de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, signados por la licenciada Dafne Livihe Rosales Montes de Oca, Jueza Tercera de Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México, mediante el cual, solicita a este órgano colegiado, licencia con goce de sueldo, por los días trece y catorce de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de atender asuntos personales en el Estado de Jalisco, en los términos que se precisan en el documento de cuenta; asimismo informa que el licenciado Arai Abraham Martínez Olivares, Secretario de Acuerdos de ese órgano jurisdiccional, fungirá como juez por Ministerio de Ley; en relación con lo dispuesto en el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en relación con el acuerdo 09-03/2025, emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión celebrada el dos de octubre de la presente anualidad; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1y 2, apartado, E numerales 1y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218, fracciones I y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento del oficio y anexos, signados por la licenciada Dafne Livihe Rosales Montes de Oca, Jueza Tercera de Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México, mediante el cual, solicita licencia con goce de sueldo, por los días trece y catorce de octubre de la presente anualidad, para atender asuntos personales en el Estado de Jalisco. -----

ÚNICO: No resulta procedente acordar favorablemente la solicitud de la licencia con goce de sueldo de cuenta; de conformidad con lo dispuesto con el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; toda vez que la documentación que exhibe resulta insuficiente para justificar su solicitud. Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la licenciada Dafne Livihe Rosales Montes de Oca, Jueza Tercero de Ejecución de Sanciones Penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 16-04/2025

Acuerdo por el cual el Pleno del Órgano de Administración de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, determina instruir a las personas titulares de todas y cada una de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial que integran este Poder Judicial, a efecto de que lleven a cabo la actualización de su normatividad interna; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México; una vez analizado el presente asunto, se determina instruir a las personas titulares de todas y cada una de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial que integran este Poder Judicial, a efecto de que, de manera coordinada con el doctor Daniel González Ramírez, titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a más tardar el catorce de noviembre de la presente anualidad, sometan a consideración de este órgano colegiado, la propuesta de actualización

PP

de su normatividad interna; hecho que sea lo anterior, se emitirá el pronunciamiento a que haya lugar sobre el particular, a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el DÉCIMO SEXTO Transitorio del *Decreto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad. -----

SEGUNDO.- Con motivo de lo anterior, se instruye al doctor Daniel González Ramírez, titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, brinde el apoyo y acompañamiento a las personas titulares de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, para llevar a cabo la actualización de su normatividad interna dentro del término establecido para tal efecto. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, así como a las personas titulares de las Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 17-04/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-O-15-2025 y anexo, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Punto SEGUNDO del Acuerdo 3-CAP-01/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco, hace del conocimiento de este órgano colegiado, lo relativo a la licencia con goce de sueldo, que le fue concedida al licenciado Francisco Olivares Moreno, en el cargo de Juez de la Ciudad de México "A", del Sistema Procesal Penal Acusatorio Especializado en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por un periodo de tres meses, con

efectos a partir del quince de octubre del año en curso, con el propósito que realice los trámites conducentes para obtener la pensión correspondiente ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; una vez expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B puntos 1y 2, apartado, E puntos 1y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 216 fracción III, y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tener por presentado el oficio y anexo, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, del cual se advierte el contenido del punto resolutivo SEGUNDO del Acuerdo 3-CAP-01/2025, emitido por los integrantes de la citada Comisión, en sesión de fecha de dos de octubre de dos mil veinticinco, en el que se autorizó licencia con goce de sueldo, al licenciado Francisco Olivares Moreno, en el cargo de confianza de Juez de la Ciudad de México "A" del Sistema Procesal Penal Acusatorio Especializado en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por un periodo de tres meses, con efectos a partir del quince de octubre del año en curso, a fin de que realice los trámites necesarios para obtener su pensión prejubilatoria correspondiente ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; lo anterior, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo Décimo Transitorio, fracción II, inciso a) de la Ley del citado Instituto.

SEGUNDO.- Atendiendo al punto que antecede, este órgano colegiado determina procedente, únicamente tomar conocimiento de la licencia prejubilatoria autorizada al licenciado Francisco Olivares Moreno, en el cargo de confianza de Juez de la Ciudad de México "A" del Sistema Procesal Penal



Acusatorio Especializado en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al licenciado Francisco Olivares Moreno, al Contralor General del Poder Judicial de la Ciudad de México, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las áreas administrativas correspondientes; al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto, ambos del Órgano de Administración Judicial; por medio, del último de los mencionados a el Tribunal de Disciplina Judicial; finalmente, al Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso No. 2002961-1 y al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México). Cúmplase. -----

ACUERDO 18-04/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-O-16-2025 y anexo, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 66-CAP-01/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este órgano colegiado, la solicitud de licencia con goce de sueldo, que formula la ciudadana Mónica Pérez Flores, en el cargo de Secretaria Proyectista de Sala con adscripción a la Ponencia Dos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud, por un período de sesenta días hábiles, con efectos a partir del quince de octubre del año en curso; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; una vez expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B puntos 1 y 2, apartado, E puntos 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen

los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 216 fracción III, y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexo suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 66-CAP-01/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual, presenta la solicitud de licencia con goce de sueldo, a favor de la C. Mónica Pérez Flores, en el puesto de Secretaria Proyectista de Sala, adscrita a la Ponencia Dos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud, por un período de sesenta días hábiles, con efectos a partir del quince de octubre del año en curso. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 1 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que obliga a resolver cada caso atendiendo a la interpretación más favorable a la persona, en correlación con lo que dispone nuestra Carta Magna en su numeral 4, relativo al derecho a la protección a la salud; este Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 80 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México* (normatividad aplicable en términos del noveno y décimo primero transitorio de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*), se determina autorizar de manera excepcional a la servidora pública Mónica Pérez Flores, licencia con goce de sueldo, por un periodo de treinta días naturales, en el cargo de Secretaria Proyectista, con número de plaza 5845-4, y número de empleada 183618-9, adscrita a la Ponencia Dos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; lo anterior, con efectos a partir del quince de octubre de la presente anualidad, con la finalidad de atender asuntos personales relacionados con su estado de salud. -----

TERCERO.- Este Órgano Colegiado, deja a salvo los derechos para que la citada servidora pública Mónica Pérez Flores, pueda realizar los trámites conducentes

ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la obtención de la licencia médica o licencias médicas que correspondan, en términos de lo que establece el artículo 111, fracción IV, de la *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*, Reglamentaria del apartado B), del artículo 123 Constitucional. -----

CUARTO.- En relación con el punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable, lleve a cabo todos los trámites administrativos a que haya lugar, derivado de la licencia autorizada. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto, por su medio, a la persona interesada, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las áreas administrativas que correspondan, así como al titular de la Ponencia Dos de la Novena Sala Penal, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 19-04/2025

Se da cuenta con el oficio número TDJCDMX/PRESIDENCIA/P1/0068/2025 y anexo, signado por el Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite la propuesta del proyecto del *Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*, acordado por el Pleno del referido órgano colegiado, el veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, en términos de lo dispuesto en los artículos 35, inciso G, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, y 219 Bis-17, Fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; en relación con el acuerdo plenario 11-03/2025, emitido por el Órgano de Administración Judicial de este Poder Judicial, en sesión celebrada el dos de octubre del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base

I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 fracción XXXII de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexo suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, por el que, presenta la propuesta del proyecto del *Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*, acordado por el Pleno del aludido órgano colegiado, el pasado veintinueve de septiembre del presente año, en términos de lo previsto en los artículos 35, inciso G, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, y 219 Bis-17, Fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

SEGUNDO.- Analizado el asunto de que se trata y en atención a las manifestaciones vertidas en torno al mismo, este órgano colegiado determina procedente turnar el mencionado proyecto, al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional, para que, con apoyo del Director General Jurídico, ambos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera conjunta y coordinada, lleven a cabo la revisión y análisis del instrumento normativo que nos ocupa, con la finalidad de que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba la comunicación de la presente determinación, se sirvan formular la opinión que corresponda sobre el particular, debiendo dar cuenta con la misma a este Órgano de Administración Judicial; lo anterior, a fin de estar en condiciones de emitir el pronunciamiento a que haya lugar. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial; al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional y al Director General Jurídico, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 20-04/2025

Se da cuenta con el oficio SEA/004/2025 y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este órgano colegiado, los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos; el Informe de Avance Trimestral, correspondiente al periodo enero-septiembre de dos mil veinticinco, así como los Informes de Avance Programático-Presupuestal, en materia de Igualdad Sustantiva y en materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el Acuerdo General 15-11/2005, así como los diversos plenarios 39-39/2024, 08-06/2025, 11-12/2025 y 09-25/2025, emitidos por el Pleno del entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; en sesiones de fechas dos de marzo de dos mil cinco, doce de noviembre de dos mil veinticuatro, diecinueve de febrero, dos de abril y nueve de julio de dos mil veinticinco, respectivamente; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1 y 2, apartado, E numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 216 fracción III, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- En el marco de los preceptos estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y el Acuerdo General 15-11/2005, aplicable en términos del NOVENO transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco y normatividad aplicable, se toma conocimiento del contenido del oficio y anexos, validados y presentados por el Secretario Ejecutivo

de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, conforme a las facultades que legalmente le son reconocidas, en relación con los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos; el Informe de Avance Trimestral correspondiente al periodo enero-septiembre de dos mil veinticinco, así como los Informes de Avance Programático-Presupuestal en materia de Igualdad Sustantiva y en materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes todos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. -----

SEGUNDO.- Conforme a las obligaciones y facultades que legalmente le son reconocidas al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, atendiendo al cargo que desempeña, en el ámbito de su respectiva competencia, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, en apego irrestricto de la normatividad aplicable a la materia, y en aras de que se lleven a cabo las acciones a que haya lugar, en términos de lo expuesto y argumentado en el oficio y anexos de cuenta, **este órgano colegiado determina:** -----

1.- Tomar conocimiento que los registros realizados y contenidos en los Estados Financieros Contables validados por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, que presentan con corte de ingresos al veintitrés de septiembre y de egresos al veintiséis de septiembre del ejercicio dos mil veinticinco; que a la fecha de emisión de los referidos Estados Financieros, respecto de los consumos, no es posible un registro proyectado de los consumos del mes citado debido a que se encuentran en proceso de integración las entradas y salidas del almacén al cierre del mes septiembre del año en curso. -----

2.- Instruir al oficiante para que se continúen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a efecto que se otorgue al Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, el ISR Participable que le corresponde, por un monto de \$9,245,638,457; y en su caso, el Pleno del Órgano de Administración Judicial autorice un despacho externo para conciliar las cifras presentadas ante el Gobierno de la Ciudad de México. -----

3.- Tomar conocimiento que, al Tercer Informe Trimestre del dos mil veinticinco, se tiene registrado un pasivo laboral a corto y largo plazo por un monto de \$290,977,086 y \$268,989,402, respectivamente, de conformidad con lo comunicado mediante oficio DGJ/DL-1434/2025 y ratificado a través del diverso DGJ/DL-1533/2025, por parte de la Dirección General Jurídica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; reiterando que el Secretario Ejecutivo de Administración y la Dirección Ejecutivo de Recurso Financieros, están obligados a vigilar y ejercer el presupuesto de conformidad con las leyes y normas que le apliquen. -----

4.- Tomar conocimiento de la información programática-presupuestaria al Tercer Informe Trimestre de dos mil veinticinco, con fecha de corte de egresos al veintiséis de septiembre de la presente anualidad, a fin de estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma, con la entrega del Informe Trimestral correspondiente al periodo enero-septiembre de dos mil veinticinco ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. -----

5.- Tomar conocimiento de las afectaciones programático-presupuestales líquidas y/o compensadas que fueron aplicadas, previamente autorizadas por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, de conformidad con los acuerdos emitidos y comunicados a la entonces Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con el propósito de dar suficiencia presupuestal a los diversos requerimientos de gasto corriente; mismos que, refiere el oficiante, permitieron mediante su destino y aplicación, garantizar la operación de las áreas judiciales y de apoyo a la impartición de justicia, independientemente de la fuente de financiamiento. -----

6.- Tomar conocimiento de los informes de rendición de cuentas, conforme a los mismos, y se instruye su envío a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a más tardar el ocho de octubre del presente año, así como el Informe de Avance Trimestral correspondiente al periodo enero-septiembre del dos mil veinticinco, del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, en atención a las solicitudes números SAF/SE/DGACyRC/0037/2025, SAF/SE/DGACyRC/0041/2025 y SAF/SE/DGACyRC/0043/2025,

respectivamente; informes que se encuentran integrados por los siguientes instrumentos: -----

1. ESTADOS FINANCIEROS, correspondientes al Tercer Trimestre del 2025.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Situación Financiera Comparativo
- Estado de Actividades
- Estado de Actividades Comparativo
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado Analítico del Activo.
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

- Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF
- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

Asimismo, se incluyan los formatos con la información financiera gubernamental correspondiente a los ingresos y egresos que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a continuación se refieren: -----

- Balance Presupuestario - LDF
- Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 - A. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto).
 - B. Clasificación Administrativa.



- C. Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- D. Clasificación de Servicios Personales por Categoría.

2. INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL correspondiente al Tercer Trimestre del 2025

- Informe de Avance Trimestral (Programático-Presupuestal)
- Informe en Materia de Igualdad Sustantiva
- Informe en Materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

7.- Tomar conocimiento de las cifras programático-presupuestales, que corresponden a la evolución presupuestal de la Institución, y considera todas las fuentes de financiamiento en observancia a la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*, elaborado en cumplimiento a la Guía del Informe de Avance Trimestral enero-septiembre dos mil veinticinco, referida por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México mediante oficio SAF/SE/DGACyRC/0037/2025. -----

8.- Tomar conocimiento del Informe en materia de Igualdad Sustantiva y del Informe en materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes solicitados por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

9.- Tomar conocimiento e instruir a la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, informe el seguimiento y monitoreo sobre la implementación del Programa de Derechos Humanos, en cumplimiento a la obligación contenida en la ley local en esa materia, así como los instrumentos y mecanismos que actualmente reportan las diversas áreas del citado Tribunal, mismos que la citada área ha diseñado, implementado y/u operado para tal propósito; asimismo, materialice las acciones que se han impulsado y/o aplicado, a fin de replicar su contenido en la Institución a través de las acciones permanentes y, en su caso,

transitorias para el logro de los objetivos del Programa Presupuestario; los avances y logros alcanzados, con respecto a la reforma constitucional del 2011, alineados y vinculados a la Gestión para Resultados "GpR", con y sin recursos presupuestales asignados directa e indirectamente. -----

Todo lo anterior, a fin de estar en condiciones de fortalecer la evaluación y resultados institucionales, que permitan acreditar periódicamente ante las autoridades internas y externas la materialización y costos que dicha reforma implica en el Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad; a pesar de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, no haya etiquetado recurso alguno para estas materias. -----

10.- Tomar conocimiento de la actualización de la información que se llevó a cabo en el "Portal de Internet" y en la "Plataforma Nacional de Transparencia" en el tercer trimestre del año dos mil veinticinco. -----

11.- Tomar conocimiento que la evaluación del Sistema de Evaluación y Armonización Contable (SEVAC), del periodo 2 de 2025, se obtuvo un resultado final del 100%. -----

12.- Tomar conocimiento que al tercer trimestre de dos mil veinticinco, los pasivos pendientes de pago de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 mantienen un adeudo por \$482,459,416.58 y \$211,658,500.19 respectivamente, resultando un total de \$694,117,916.77; instruyendo al Secretario Ejecutivo de Administración, presente medidas de austeridad y disciplina del gasto para guardar el equilibrio presupuestal y financiero.-----

13.- Tomar conocimiento que en el Tercer Trimestre de dos mil veinticinco, se realizaron erogaciones del orden de \$2,184,188.51, por concepto de Indemnizaciones por salarios caídos (laudos). -----

14.- Tomar conocimiento que en el Informe Trimestral enero-septiembre de dos mil veinticinco, la Oficialía de Partes Común para Órganos Jurisdiccionales y Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, no reportó avance de resultados de los indicadores que forman parte integrante de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario RC10 "Apoyo Judicial".

15.- Tomar conocimiento que al cierre del Tercer Trimestre de dos mil veinticinco,

PP

se erogaron recursos del orden de \$287,378,783.12, por concepto de pago único a las "personas titulares de magistratura y juzgados", lo que fue registrado en el Centro Gestor 43 identificado como "Reforma Judicial". -----

16.- Tomar conocimiento que se incorporó en el Catálogo de Centros Gestores la clave 44 "Órgano de Administración Judicial", para identificar el ejercicio del gasto presupuestal de los Titulares del citado órgano, reflejando la totalidad del gasto al cierre del Cuarto Informe de Avance Trimestral. -----

TERCERO.- Reiterar a la Directora de la Oficialía de Partes Común para Órganos Jurisdiccionales y Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que se encuentra bajo su más amplia, estricta y absoluta responsabilidad, en el ámbito de su competencia y en términos de la normatividad aplicable, la presentación de los informes para la conformación de los indicadores de resultados del Programa Presupuestario RC10 "Apoyo Judicial" para su integración en los Informes de Cuenta Pública, en estricto acatamiento a las diversas instrucciones emitidas por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad; debiendo dar cuenta con el cumplimiento a la Contraloría de este Poder Judicial, para los efectos de su competencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 406 y 411 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; en relación con los diversos 104 y 105 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, así como, el acuerdo plenario 07-22/2025, emitido en sesión de fecha once de junio de dos mil veinticinco, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del *Decreto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto del año en curso, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. -----

Comuníquese para su conocimiento y efectos procedentes, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las áreas administrativas correspondientes, todos del Órgano de Administración Judicial; a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos y, a la Directora de la Oficialía de Partes Común para Órganos Jurisdiccionales y Salas, todas del Tribunal Superior de Justicia; así

como, al Encargado del Despacho de la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 21-04/2025

Se da cuenta con el oficio SEA/005/2025 y anexo, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este órgano colegiado, los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos; el Informe de Avance Trimestral, correspondiente al periodo enero-septiembre de dos mil veinticinco, así como los Informes de Avance Programático-Presupuestal, en materia de Igualdad Sustantiva y en materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todos del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el Acuerdo General 28-31/2009, así como con los diversos plenarios 39-39/2024, 09-06/2025, 10-12/2025 y 10-25/2025, emitidos por el referido Consejo, en sesiones de fechas dos de junio de dos mil nueve, doce de noviembre de dos mil veinticuatro, diecinueve de febrero, dos de abril y nueve de julio de dos mil veinticinco, respectivamente; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos, presentados y validados por el Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, conforme a las facultades que legalmente le son reconocidas, en relación con los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos; el Informe de Avance Trimestral correspondiente al periodo

RP

enero-septiembre de dos mil veinticinco, así como los Informes en materia de Igualdad Sustantiva y en materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todos del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Conforme a las obligaciones y facultades que legalmente le son reconocidas al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano de Administración Judicial, atendiendo al cargo que desempeña, en el ámbito de su respectiva competencia, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, en apego irrestricto de la normatividad aplicable a la materia, y en aras de que se lleven a cabo las acciones a que haya lugar, en términos de lo expuesto y argumentado en el oficio y anexos de cuenta, **este órgano colegiado determina:** -----

1.- Tomar conocimiento de los registros presupuestales, programáticos y contables, a fin de realizar todos los procesos de integración del Informe de Avance Trimestral enero-septiembre de dos mil veinticinco, para dar cumplimiento del envío en tiempo y forma a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. -----

2.- Tomar conocimiento de las afectaciones programáticas-presupuestales líquidas y compensadas, que fueron aplicadas previa autorización del entonces Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, de conformidad con los acuerdos emitidos y comunicados a la Oficialía Mayor, ahora Secretaría Ejecutiva de Administración, con el propósito de dar suficiencia presupuestal a los diversos requerimientos de gasto corriente que permitieron mediante su destino y aplicación, garantizar la operación de las áreas administrativas, independientemente de la fuente de financiamiento. -----

3.- Tomar conocimiento de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a efecto de otorgar al extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, el ISR participable por un monto de \$360,400,093. -----

4.- Tomar conocimiento que, al periodo que se informa, se tiene registrado un pasivo laboral a corto y largo plazo por un monto de \$25,799,493 y \$25,507,191, respectivamente, de conformidad con lo comunicado mediante oficio DGJ/DL-

1434/2025, por parte de la Dirección General Jurídica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. -----

5.- Tomar conocimiento de los informes inherentes a la rendición de cuentas; en consecuencia, se instruye el envío de los mismos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como el Informe de Avance Trimestral correspondiente al periodo enero-septiembre de dos mil veinticinco del referido Consejo de la Judicatura, en el marco de lo previsto por la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, *Ley de Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México*, así como los Acuerdos Generales 28-31/2009 y 55-49/2010, y demás disposiciones aplicables en la materia del orden federal y local, solicitado mediante oficios números SAF/SE/DGACyRC/0037/2025, SAF/SE/DGACyRC/0041/2025 y SAF/SE/DGACyRC/0043/2025, de acuerdo a los siguientes instrumentos: -----

1. Estados Financieros

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Estado de Actividades
- Estado de Actividades Comparativo
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Situación Financiera Comparativo
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros

Ley de Disciplina Financiera

- Estado de Situación Financiera Detallado
- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos

Asimismo, se incluyan los formatos con la información financiera gubernamental correspondiente a los ingresos y egresos que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a continuación se refieren:

- Balance Presupuestario
 - Estado Analítico de Ingresos Detallado
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
-
- A. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto)
 - B. Clasificación Administrativa
 - C. Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 - D. Clasificación de Servicios Personales por Categoría

2. Informe de Avance Trimestral

- Informe de Avance Trimestral
- Informe en Materia de Igualdad Sustantiva.
- Informe en Materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

6.- Tomar conocimiento que, en el presente Informe Trimestral, se reporta lo correspondiente al periodo enero-junio de dos mil veinticinco, respecto a la Matriz de Indicadores de Resultados, con motivo de la publicación del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad. -----

7.- Tomar conocimiento e instruir la remisión del Informe en materia de Igualdad Sustantiva, a la Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas de la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y en materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de este último, con copia a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF). -

8.- Tomar conocimiento de las cifras programático-presupuestales contenidas en los formatos programático-presupuestales, que corresponden a la evolución presupuestal de la Institución, la cual considera todas las fuentes de financiamiento en observancia a la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*. -----

9.- Tomar conocimiento de la apertura del Centro Gestor 1800.- Tribunal de Disciplina Judicial para el registro presupuestal y contable de las erogaciones correspondientes. -----

10.- Tomar conocimiento de la actualización que se llevará a cabo en el "Portal de Internet" y en la "Plataforma Nacional de Transparencia", de la Información que integra el Tercer Informe de Avance Trimestral 2025. -----

11.- Tomar conocimiento que, los instrumentos financieros que integran el Tercer Informe de Avance Trimestral del ejercicio 2025, serán requisitados una vez que se comunique la apertura de la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC). -----

12.- Tomar conocimiento e instruir a la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, a efecto de que en el ámbito de su competencia, informe el seguimiento y monitoreo sobre la implementación del Programa de Derechos Humanos, en cumplimiento a la obligación contenida en la ley local en esa materia y los instrumentos y mecanismos que actualmente reportan las diversas áreas del Órgano de Administración Judicial y que la citada Dirección Ejecutiva ha diseñado, implementado y/u operado para tal propósito; asimismo, para que, materialice las acciones que se han impulsado y/o aplicado; a fin de replicar su contenido en la Institución, a través de las acciones permanentes y en su caso, transitorias para el logro de los objetivos del Programa Presupuestario; los avances y logros alcanzados, con respecto a la reforma constitucional del 2011, alineados y vinculados a la Gestión para Resultados "GpR", con y sin recursos presupuestales asignados directa e indirectamente. -----

Todo lo anterior, a fin de estar en condiciones de fortalecer la evaluación y resultados institucionales, que permitan acreditar periódicamente ante las autoridades internas y externas la materialización y costos que dicha reforma implica en el Órgano de Administración Judicial. -----

Comuníquese para su conocimiento y efectos procedentes, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las áreas administrativas correspondientes, todos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial



de la Ciudad de México; así como, a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. Cúmplase. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno informó que fueron agotados los asuntos listados en el orden del día, sin que haya asuntos pendientes a tratar. ----

- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Órgano de Administración Judicial consultó a las y los demás integrantes de este órgano colegiado, si existe alguna observación al contenido de la presente Acta y al no haber intervenciones, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, declaró concluida la sesión, ordenándose a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, se circule para su firma, en relación con lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



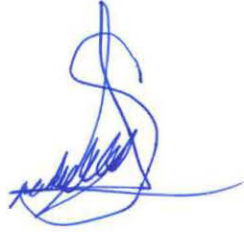
**JORGE GUERRERO MELÉNDEZ
PRESIDENTE**



**REYNA CONCEPCIÓN MINCE
SERRANO**



**VICTOR HUGO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ**



SARA ALICIA ALVARADO
AVENDAÑO



MOISÉS VERGARA
TREJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO



VALERIA PARADA SÁNCHEZ

Nota.- Esta hoja forma parte del Acta 04/2025, emitida en sesión plenaria ordinaria privada de fecha siete de octubre de dos mil veinticinco.

ORIGINAL

